



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Suplemento I del boletín n.º 69
Anuncio 1533/2024
jueves, 11 de abril de 2024 a las 14:30

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Presidencia y Relaciones Institucionales

Secretaría General

Badajoz

Anuncio 1533/2024

«A. Creación de Vicepresidencia Tercera y designación de su titular»

Tras la constitución el día 1 de julio del pasado año de la Corporación Provincial, y al objeto de adaptar la composición del Gobierno, a la reestructuración de la configuración de Áreas que ahora se pretende, resulta preciso la creación de una Vicepresidencia tercera, de forma que cada uno de los Ejes de la Acción de Gobierno que se configuran en esta Institución, sea coordinado por una Vicepresidencia.

En consecuencia, se considera oportuno y necesario -asimismo-, realizar el nombramiento del titular de dicha Vicepresidencia, al objeto de efectuar las sustituciones legales reguladas en la normativa vigente.

En base a tales razones, y de conformidad con lo establecido en artículos 32.1, 34. 3 y 35.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen, en relación con los artículos 66 a 68 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el artículo 10 del Reglamento Orgánico de la Diputación de Badajoz, publicado, en su versión consolidada, en el Boletín número 179, de 19 de septiembre de 2019,

HE RESUELTO:

Primero.- Crear la Vicepresidencia tercera de la Diputación de Badajoz.

Dicha Vicepresidencia, se suma a las designadas mediante decreto de fecha 1 de julio de 2023, y a sus titulares les corresponderá sustituir, en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Presidente/a de la Corporación Provincial, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Presidente en los supuestos de vacante en la Presidencia hasta que tome posesión el nuevo titular de la misma, y ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley anteriormente citada, en relación con los artículos 67 y siguiente del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo.- Designar al Diputado Provincial, don Ramón Díaz Farias, como Vicepresidente tercero de la Diputación de Badajoz.

Tercero.- De la presente resolución, cuyos efectos se determinan a partir de la fecha de su firma, se formalizarán los trámites, publicaciones y notificaciones convenientes, debiendo darse cuenta a la Corporación Provincial, en la próxima sesión ordinaria que celebre, a efectos de conocimiento, y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 66 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo resuelve así, el Presidente de la Institución, con fecha de firma electrónica. A tal efecto y por el Secretario General se toma razón para su transcripción al libro electrónico de resoluciones, a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2,e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

